



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento Social

COP/cop.
17/06/2013

DECRETO ALCALDICIO N° 1196 /
LITUECHE, 17 de junio de 2013.

CONSIDERANDO:

Dentro de las actividades programadas por la Municipalidad de Litueche, se encuentra la celebración del Día del Padre.

Que, generalmente se considera realizar un Show Artístico, para lo cual se deberá contratar dos Profesionales Cantantes.

El Decreto Alcaldicio N° 2764 de fecha 24 de Diciembre del 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

El Acuerdo N° 4 de fecha 12 de Diciembre del 2012 de la Sesión N° 1 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 1159 de fecha 14 de Junio del 2013, que autoriza la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, la contratación de los servicios artísticos.

La Orden de Compra N° 448-2-SE13, de fecha 14 Junio del 2013, por un valor de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos).

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Programa Social del Presupuesto Municipal vigente 2013. La Ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.

DECRETO:

APRUEBESE, el Contrato de Prestación de Servicios Artísticos, de fecha 19 de junio del 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche, representada por su Alcalde, Don René Acuña Echeverría, Cédula de Identidad N° 11.631.592-0 y Don Manuel Benito Muñoz Silva, Cédula de Identidad N° 12.368.280-7, Domiciliado Antumalen N° 1576 - Pichilemu, por un valor de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos), Impuesto del 10% Incluido.

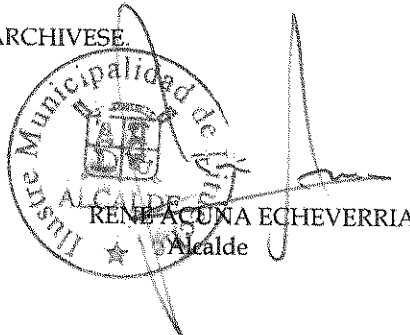
IMPUTESE, el gasto que demanda el presente Contrato al Presupuesto Municipal año 2013.

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio a los Departamentos de Finanzas, Administración Municipal, Departamento Social y Secretaría Municipal, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUNA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP.cop.